



ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

N° 001-2023-PCMC-002

En la Ciudad de Huancayo, a los 13 días del mes de marzo del año 2023, en las instalaciones de la Oficina del Departamento de Logística y Patrimonio de la Sede Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante R.G.G. N° 015-2023-SBH, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Menor Cuantía N° 002-2023-SBH, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de Suministro de Bienes: "Contratación de Suministro de Alimentos Almacenables para Car San Vicente de Paul, Domingo Savio, Ana María Gelicich D., Sor Teresa de Calcuta y Comedores I, II y III", por un valor referencial de Ciento Noventa y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Dos con 50/100 Soles (S/. 194,142.50), a fin de analizar, discutir, y aprobar el pliego de absolución de consultas y observaciones.

El quorum necesario que exige nuestro Reglamento de adquisición de bienes y servicios, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Lic. Jorge Luis Arteaga Flores	Titular	X	Dependencia	Gerencia de Administración
		Suplente			
Primer Miembro	Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes	Titular	X	Dependencia	Gerencia de Protección Social
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Carlos Enrique Vila Huaylla	Titular	X	Dependencia	Departamento de Logística y Patrimonio
		Suplente			

Se ha verificado la bandeja de entrada del correo electrónico consignado en las bases y se hizo la consulta a Mesa de Partes, en las cuales se han recibido una (01) consulta/observación a las Bases del Proceso indicado en el primer párrafo.

Participante: YARILAB E.I.R.L.

1. Sección B. Numeral y Literal 4.3. Pág. 12. PARA SER DE LIBRE COMPETENCIA TAMBIEN BASARNOS PARA QUE EL PROCESO SEA PARA EMPRESAS QUE CUENTEN CON EL REMYPE (CON MENOR FACTURACION).

Capítulo IV. 4.3. Requisitos de Calificación.B.B.1 El proponente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 380,000.00 (Trescientos ochenta Mil con 00/100 soles), siendo ésta la experiencia solicitada en nuestras bases, si la empresa está inscrita en REMYPE se considerará solamente si cumple con la base facturada solicitada.

2. Sección B. Numeral y Literal 4.3. Pág. 12. QUE SE CONSIDERE BIENES SIMILARES EN LA FACTURACION TODO LO QUE SEA DE CONSUMO HUMANO.

Capítulo IV. 4.3. Requisitos de Calificación.B.B.1 El proponente podrá acreditar su experiencia con la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 5 años a la fecha de la presentación de las ofertas siempre y cuando cumpla con el monto facturado que se solicita.

Siendo las 16:30 horas del 13 de marzo del año 2023 se suscribe el presente.

	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 9
FORMATO PARA FORMULAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N° 02-2023-SBH
SUMINISTRO: [ALIMENTOS ALMACENABLES]
Presente.-

Nombre del procedimiento de contratación: **PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N° 02-2023-SBH**

Objeto de la contratación: **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS ALMACENABLES PARACAR SAN VICENTE DE PAUL, DOMINGO SAVIO, ANA MARIA GELICICH D., SOR TERESA DE CALCUTA Y COMEDORES I, II Y III.**

Participante: **YARILAB E.I.R.L.**

N° de orden	Acápites del pliego			Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.	
1	4.3	B-B.1	15	CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN (DEBIDAMENTE MOTIVADA) PARA SER DE LIBRE COMPETENCIA, TAMBIÉN BASARNOS PARA QUE EL PROCESO SEA PARA EMPRESAS QUE CUENTEN CON EL REMYPE. (CON MENOR FACTURACIÓN)
2	4.3	B-B.1	15	QUE SE CONSIDERE BIENES SIMILRES EN LA FACTURACIÓN TODO LO QUE SEA DE CONSUMO HUMANO.